

Ver convocatoria

La Junta será convocada por el Directorio mediante: (i) aviso publicado en el Diario Oficial El Peruano y en uno de los diarios de mayor circulación de Lima, (ii) aviso en la página web de la sociedad, y (iii) carta enviada por correo simple a los señores accionistas que hayan remitido a la Sociedad información actualizada y completa de sus direcciones postales.

Adicionalmente el Directorio informará el aviso de convocatoria como Hecho de Importancia tanto a la Conasev como a la Bolsa de Valores de Lima, cumpliendo los procedimientos y plazos que establezcan las normas legales vigentes. El aviso deberá contener la indicación del día, hora y lugar de la reunión y las materias a tratar. La convocatoria deberá incluir los temas de agenda de manera suficientemente detallada para que los accionistas puedan decidir su asistencia a la Junta General o la delegación de facultades a un representante.

La Junta General no puede tratar asuntos distintos a los señalados en el aviso de convocatoria, salvo que se trate de los casos permitidos por la ley.

Para mayor información consultar el [Reglamento Interno](#)